ACTA DE PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No 103.13.09.003-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS PUERTO LÓPEZ 2024 NIT. 901892754-1 R.L JUAN PABLO BERNAL RODRIGUEZ C,C. 1.120.379.852
OBJETO:	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META
PLAZO	VEINTIUN (21) DIAS
FECHA DE CONTRATO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MDA CTE ($1.739.988.000)
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No 1	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO	07 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	12 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos a saber **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.933.565 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación del Municipio de Puerto López (Meta), en su calidad de Jefe de Contratación, designada mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, que para los efectos del presente contrato se denominará *El Municipio*; y por la otra, CONSORCIO MEJORAMIENTOS PUERTO LÓPEZ 2024, con NIT. 901892754-1, representado legalmente por JUAN PABLO BERNAL RODRIGUEZ, identificado con c.c. 1.120.379.852, que para los efectos del presente contrato se denominará *El Contratista*, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE PRORROGA No 1, la cual se regirá por las siguientes clausulas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el veintinueve (29) de noviembre de 2024, las partes suscribieron el presente contrato.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

2. Que el once (11) de diciembre de 2024 se dio inició a la ejecución del contrato conforme las condiciones iniciales establecidas en el encabezado del presente documento.
3. Que durante la ejecución del contrato se han realizado una suspensión y reinicio al mismo, conforme ya fueron citadas en la presente acta.
4. Que mediante oficio del ocho (08) de enero de 2025, el contratista de obra solicita y justifica al interventor del contrato - CONSORCIO INTERVENTORIA VIVIENDA Y DESARROLLO - ampliar el termino de ejecución contrato en dos (02) meses.
5. Que la Interventoría. -CONSORCIO INTERVENTORIA VIVIENDA Y DESARROLLO.- mediante oficio del 09 de enero de 2024, allega a la Secretaria de Planeación la viabilidad de la solicitud de prórroga.
6. Que mediante formato de solicitud de prórroga – Formato F-098-, de fecha diez (10) de enero de 2025, el contratista de obra (Consorcio Mejoramientos Puerto López 2024, el interventor del contrato, y el Secretario de Planeación, solicita se modifiquen las condiciones contractuales concernientes en una prórroga del plazo de ejecución del contrato, por el término de dos (02) meses, conforme a los argumentos expuestos por el contratista de obra.
7. Que la modificación solicitada obedece los argumentos expuestos por la interventoría del contrato conforme a lo contenido en el formato F-098 (Acta de Solicitud de Prórroga) suscrito el diez (10) de enero del año en curso, juntos con los anexos allegados, encontrándose justificada la modificatoria solicitada en lo que se refiere a la prórroga en el plazo de ejecución del mismo por dos (2) meses; por consiguiente, se suscribe la modificación requerida.
8. Que de acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes contratantes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad acuerdan modificar el contenido de la Cláusula cuarta (4ª) del contrato de obra en mención, suscribiendo la presente minuta.

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. PRORROGA – Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No **103.13.09.003-2024** por un término de dos (02) meses, por lo que la nueva fecha de terminación pactada será el **12 de marzo de 2025**

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS DEL CONTRATO – El contratista se obliga a extender la vigencia de cada uno de los amparos constituidos en las garantías contractuales pactadas de conformidad con la presente prorroga.

CLAUSULA TERCERA: PERFECIONAMIENTO Y LEGALIZACION- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes, y para efectos de ejecución se requiere de la presentación y aprobación de las garantías contractuales actualizadas.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas no modificadas permanecerán vigentes según los términos inicialmente previstos.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Puerto López a los once (11) días del Mes de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
JEFE OFICINA CONTRATACION

EL CONTRATISTA

Consorcio Mejoramientos Puerto López 2024
R.L.JUAN PABLO BERNAL RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Consorcio Interventoría Vivienda Y Desarrollo
R.L Johan Felipe Jiménez Castro
INTERVENTORIA

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co